

FUENTE DE INGRESO	LEY DE INGRESOS		RECAUDADO DICIEMBRE	ACUM. RECAUD. ENE-DIC	AVANCE DE RECAUD.
	ESTIMADA	REFORMADA (1)			
Ingresos totales	13,739,079	15,170,816	3,123,614	18,177,450	119.8%
Impuestos	581,206	612,706	34,916	655,250	106.9%
Derechos	390,934	390,934	17,083	421,375	107.8%
Productos de tipo corriente	26,110	42,762	8,801	49,058	114.7%
Aprovechamientos de tipo corriente	20,458	270,458	2,154	276,355	102.2%
Ingresos no Comprendidos en las fracc.de la Ley de Ing. causados en ejerc. fiscales ant.	0	0	26,632	143,776	n/d
Participaciones y aportaciones	11,375,270	11,453,392	1,391,508	14,498,047	126.6%
Ingresos derivados de financiamientos (2)	0	1,055,463	0	491,068	46.5%
Ingresos del sector paraestatal y órganos autónomos (3)	1,345,101	1,345,101	1,642,521	1,642,521	122.1%
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE CONTRIBUCIÓN					
Tributarios	581,206	612,706	34,916	655,250	106.9%
Impuestos sobre los ingresos	13,107	13,107	754	12,712	97.0%
Impuestos sobre el patrimonio	209,337	230,837	4,475	269,856	116.9%
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	31,531	31,531	2,776	45,401	144.0%
Impuestos sobre nóminas y asimilables	302,835	312,835	26,165	315,775	100.9%
Accesorios de los impuestos	24,396	24,396	745	11,505	47.2%
No Tributarios	11,812,772	13,213,009	1,446,178	15,879,679	120.2%
Derechos	390,934	390,934	17,083	421,375	107.8%
Productos de tipo corriente	26,110	42,762	8,801	49,058	114.7%
Aprovechamientos de tipo corriente	20,458	270,458	2,154	276,355	102.2%
Ingresos no Comprendidos en las fracc.de la Ley de Ing. causados en ejerc. fiscales ant.	0	0	26,632	143,776	n/d
Participaciones y aportaciones	11,375,270	11,453,392	1,391,508	14,498,047	126.6%
Ingresos derivados de financiamiento	0	1,055,463	0	491,068	n/d

Notas:

(1) Con fecha 4 de junio de 2012, el H. Congreso del Estado autoriza Reformas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

(2) Este importe incluye la cantidad de 233.9 mdp por la disposición de recursos al amparo del Programa de Financiamiento para la infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), de conformidad al Artículo 1°, numer al 3, inciso 1) subinciso a) del Decreto número 209 del 4 de junio de 2012, en el cual se señala que el Gobierno del Estado únicamente tendrá la obligación de pagar el monto correspondiente a los intereses durante veinte años, y al final, el fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad liquidará el capital.

Así mismo incluye 257.2 mdp correspondiente a la disposición de recursos del Bono Cupón Cero, el cual, el pago del principal se realizará hasta su vencimiento, con los recursos provenientes de la redención del bono cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que durante la vigencia del contrato, el Estado solo liquidará el pago de intereses.

(3) Para efectos informativos, en el rubro de INGRESOS, se incluyen los recursos propios recaudados **directamente** en el período por el Sector Paraestatal y Órganos Autónomos, estos recursos incluyen la cantidad de 294.5 mdp correspondiente a los Derechos de los OPD's